

ESTUDIO SOBRE PATENTES Y DOMINIO PÚBLICO*

ERNESTO RENGIFO GARCÍA**

I. DESARROLLO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO EN COLOMBIA Y SU RELACIÓN CON EL SISTEMA DE PATENTES

Desde hace algunos años, en Colombia se considera que el desarrollo de la economía, la ciencia y la tecnología depende de dos importantes aspectos: (i) Otorgar una protección efectiva a la labor creativa mediante el derecho de patentes, promoviéndose de esta manera la investigación y la ciencia; y (ii) permitir el acceso a los avances técnicos y su aprovechamiento por parte de los diferentes actores del mercado, para lo cual resulta relevante garantizar el acceso a la información contenida en las patentes en dominio público.

Antes de analizar las diferentes iniciativas y proyectos que se han implementado con el fin de garantizar el acceso a los documentos de las patentes incorporadas al dominio público, resulta conveniente hacer una breve mención a las políticas públicas relevantes y a sus fundamentos normativos.

Conforme al régimen de propiedad industrial aplicable en Colombia, una patente se incorpora al dominio público principalmente por cuatro razones: (i) La renuncia de los derechos por parte del titular o declaración de abandono, (ii) el no pago de las tasas legales de mantenimiento anual, (iii) el vencimiento del término de protección de la patente y (iv) la negación, rechazo o revocatoria del derecho de patente por parte de la autoridad administrativa o judicial correspondiente.

Una vez se cumpla alguna de estas condiciones, el producto o procedimiento objeto de patente, junto con toda la información técnica que la conforma, pasan a

* Artículo preparado para el proyecto de desarrollo de la agenda de la WIPO en propiedad intelectual y dominio público publicado en: <http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/projects.html>.

** Abogado de la Universidad Externado de Colombia, director del Departamento de la Propiedad Intelectual de la Universidad Externado de Colombia y profesor de derecho de contratos en la misma universidad. Correo-e: ernesto.rengifo@uexternado.edu.co. Fecha de recepción: 24 de abril de 2011. Fecha de aceptación: 10 de septiembre de 2011.

ser de dominio público, es decir que estarán a disposición de cualquier tercero que la requiera, pudiendo explotarla comercialmente sin que haya lugar a una infracción de derechos. Esta información, por supuesto, resulta esencial para los futuros desarrollos técnicos que se puedan generar y es considerada “la más importante fuente de información tecnológica al alcance de todos los investigadores, empresarios e industriales del país” (Superintendencia de Industria y Comercio, 2010).

La importancia que supone el acceso a la información contenida en las patentes ha sido entendida por el gobierno colombiano y no ha quedado solo en el papel. De hecho, el gobierno ha encomendado de manera expresa a las entidades públicas relacionadas con la innovación, la tecnología y la propiedad intelectual la elaboración de planes y estrategias para lograr motivar el desarrollo tecnológico en Colombia.

En principio, la promoción y el fomento de la actividad científica y tecnológica por parte del Estado tiene su soporte legal en el artículo 70 de la Constitución Política: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. (...) El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”. Ahora, de manera particular, la difusión y divulgación de la información tecnológica contenida en las patentes tiene su fundamento en la norma comunitaria contenida en el Artículo 271 de la Decisión Andina 486 de 2000, conforme con la cual los países miembros de la Comunidad Andina (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) propenderán por el establecimiento de mecanismos de difusión y divulgación de este tipo de información.

Aunado a ello y, posiblemente, en respuesta a estas disposiciones normativas, la política pública en Colombia sobre la innovación, competitividad y aprovechamiento de la Propiedad Intelectual está expuesta principalmente en la Ley 1286 de 2009 y en los siguientes documentos CONPES¹:

a. La primera directiva u ordenanza referida al tema y sobre la cual se fundamenta la política pública sobre el aprovechamiento de la propiedad intelectual y su incidencia en la competitividad y desarrollo del País, se encuentra en el documento CONPES 3533 del 14 de julio de 2008, denominado “Bases de un plan de acción para la adecuación del sistema de propiedad intelectual a la productividad y competitividad nacional 2008-2010”.

La justificación de dicha directiva se explica en los siguientes términos: “El conocimiento es en el siglo XXI un recurso crucial entre los múltiples determinantes

1. Los documentos conpes son elaborados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social - conpes, que es el organismo técnico asesor del gobierno y la máxima autoridad colombiana en planeación económica y social. Estos documentos tienen como objetivo formular y fijar las políticas públicas que deben ejecutarse en desarrollo de la política económica y social del país.

de la competitividad de un país. La generación de valor con base en la creación intelectual, es decir, la producción de conocimiento, así como el uso del conocimiento disponible, son herramientas fundamentales para producir bienes y servicios innovadores capaces de insertarse adecuadamente en mercados competitivos. La Propiedad Intelectual, entendida en su sentido más amplio, es una herramienta de incentivo a la producción y creación intelectuales y, por tanto, una herramienta disponible por las naciones para contribuir al logro de grados superiores de competitividad y productividad. En ese sentido, se justifica crear las bases de una política pública de Propiedad Intelectual consistente con los desarrollos que en la actualidad viene adelantando el Gobierno Nacional en el seno de la Comisión Nación de Competitividad y Productividad (...)."

De manera específica sobre la importancia de la información tecnológica contenida en las patentes, el CONPES señala lo siguiente: "Los países más competitivos son a su vez los que producen mayor conocimiento patentable entendiéndose éste como una proxy de la creación y producción intelectuales. La producción de conocimiento patentable parte, entre otros, de la utilización del conocimiento disponible para orientar los esfuerzos, tanto humanos como económicos, hacia la innovación basada en los avances técnicos disponibles. Este aprovechamiento, que beneficia la productividad y la competitividad de las empresas, debe ir acompañado de las ventajas que para el innovador se derivan de la protección de su creación".

b. Por otra parte, se encuentra el CONPES 3582 del 27 de abril de 2009, en el cual consta la POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

En éste se plantea que en Colombia las actividades científicas, tecnológicas y de innovación (ACTI) son desarrolladas por una diversidad de actores, los cuales interactúan entre sí bajo lo que se denomina el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Conforme con el estudio realizado, el Sistema ha logrado diferentes avances que han permitido el desarrollo científico y tecnológico de la sociedad. Sin embargo, también se concluye que el esfuerzo realizado hasta la fecha no es suficiente.

Con el fin de establecer la política pública a seguir, en el CONPES se identifican las limitaciones del Sistema de la siguiente manera: "i. Bajos niveles de innovación de las empresas, ii) débil institucionalidad del sistema, iii) escasez de recurso humano para realizar investigación e innovación, iv) ausencia de focalización de la política en áreas estratégicas, v) baja apropiación social del conocimiento y disparidades regionales en capacidades científicas y tecnológicas, lo que en conjunto genera una vi) baja capacidad para generar y usar conocimiento".

Entre las estrategias que se plantean para solventar los bajos niveles de innovación de las empresas se encuentra consolidar el sistema de propiedad intelectual mediante el desarrollo de los lineamientos formulados por el CONPES 3533 previamente referido. Al respecto se resalta que esta estrategia está dirigida "a fortalecer la función de divulgación de derechos de propiedad intelectual de las entidades del Gobierno mediante la realización de seminarios, talleres y cartillas

sobre la institucionalidad y legislación de propiedad intelectual vigente nacional e internacionalmente”.

En resumen, el objetivo principal de esta política de Estado es “Identificar, producir, difundir, usar e integrar el conocimiento para apoyar la transformación productiva y social del país”, lográndose de esta manera el desarrollo del país y la reducción de la brecha que existe en materia de innovación y tecnología con los demás países de la región.

c. Finalmente y de gran importancia para el desarrollo de la política nacional en la materia, el gobierno promulgó la *Ley 1286 del 23 de enero de 2009*.

En cuanto a los objetivos de la ley referidos al acceso a la información técnica y científica, entre la cual por supuesto encuadra la información contenida en las patentes, se resalta el objetivo señalado en el Artículo 2 de la ley, consistente en “fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes”.

Esta ley sirve entonces como marco jurídico de todas las iniciativas promovidas por las entidades estatales en pro de la configuración de estrategias con el objetivo de ofrecer un acceso efectivo a la información tecnológica por parte de los usuarios del sistema de patentes.

Desde el punto de vista jurídico, esta ley se articula al concepto de innovación que en Colombia ha sido desarrollado por la Norma Técnica Colombiana 5800:2008, según la cual la innovación “es la introducción de un nuevo y significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

Se evidencia, entonces, la importancia que tiene el acceso al conocimiento y a la información contenida en los documentos de patentes, en el proceso de innovación, en tanto el conocimiento de esta información permitirá identificar con precisión el problema técnico específico, que conforme al estado del arte debe resolverse, y obtener un producto o procedimiento que resuelva el problema y que pueda eventualmente protegerse mediante el derecho de patentes.

Mediante esta ley también se estructura un marco de inversión estatal en ciencia, tecnología e innovación. De esta manera el Estado subvenciona procesos de investigación y desarrollo, lo cual por supuesto resulta esencial en la ejecución efectiva de las estrategias y propósitos de la política pública previamente definida y coincide con las estrategias de inversión implementadas por los países desarrollados para su crecimiento tecnológico. Esta iniciativa representa una importante oportunidad para que el sector privado pueda adelantar sus proyectos de investigación y desarrollo sin que la misma quede frustrada por la ausencia de recursos económicos para ello, lo cual en un país como Colombia es bastante frecuente².

2. Al respecto, Fred Block plantea la importancia de la inversión estatal en el adelantamiento de procesos de investigación y desarrollo en el artículo denominado *us Industrial*

II. ESTRATEGIAS EXPUESTAS COMO POLÍTICA PÚBLICA DEL ESTADO COLOMBIANO RESPECTO DEL APROVECHAMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE PATENTES EN DOMINIO PÚBLICO

Conforme con el estudio realizado en el CONPES 3533 de 2008, en Colombia no existe un debido aprovechamiento de la información tecnológica contenida en los documentos de patentes y pertenecientes al dominio público, por lo que se deja de lado una importante fuente de conocimiento para los usuarios y la sociedad en general.

El escaso aprovechamiento de la información tecnológica se debe, entre otras cosas, al desconocimiento sobre la protección otorgada por la propiedad intelectual, incluyendo los beneficios que ella supone. Esto, a su vez, incide negativamente en la existencia de una alta labor inventiva.

Para solucionar este problema y transmitirles a los usuarios que los documentos de las patentes en dominio público pueden servir como punto de partida para nuevas invenciones o para el mejoramiento de algunas ya existentes, las cuales a su vez pueden ser protegidas por el derecho de patentes, el gobierno estableció sobre el particular, principalmente, dos estrategias:

a. *Estimular la creación y producción intelectuales a través del uso efectivo del sistema de la propiedad intelectual*, proponiendo para tal efecto que las entidades administrativas a cargo de la administración de la propiedad intelectual diseñen mecanismos para difundir y capacitar a los diferentes usuarios sobre la importancia, aplicación, aprovechamiento y regulación de la propiedad intelectual en Colombia.

En virtud de esta recomendación o directiva gubernamental, estas entidades han desarrollado diferentes convenios de cooperación que tienen por objeto la divulgación de la materia y han llegado con este propósito a diferentes regiones del país.

b. *Promover la Propiedad Intelectual como mecanismo para el desarrollo empresarial*, buscando con ello estructurar una competencia basada en la creación, la adaptación tecnológica y la innovación.

Con ocasión de la ejecución de estas estrategias, las entidades públicas encargadas han promovido el aprovechamiento de la información técnica contenida en

Policies, R&D, And The wto's Definition Of Non-Actionable Subsidies, del cual se resalta lo siguiente: "(...) a robust strategy of industrial upgrading can be organized through these kinds of subsidies. In fact, a number of countries have very explicitly copied the sbir program and China has been using all of these tools as part of its development strategy. Chile is another example of a country that has successfully used government-funded research to facilitate the successful upgrading of such industries as salmon farming and wine production. But industrial policy through state R&D subsidies is a problematic development path for those less developed countries that have only a rudimentary science and technology infrastructure. When government budgets are extremely tight and basic human needs have not been met, it would be irresponsible for governments to devote resources to R&D subsidies that are inherently risky". Artículo publicado el 23 de diciembre de 2010 en *The Intellectual Property Watch website*. http://www.ip-watch.org/weblog/2010/12/23/us-industrial-policies-rd-and-the-wto's-definition-of-non-actionable-subsidies/?utm_source=post&utm_medium=email&utm_campaign=alerts. Consultado el 21 de enero de 2011.

los documentos de patentes en dominio público, implementando las siguientes herramientas y servicios:

A. PROYECTOS Y HERRAMIENTAS DESARROLLADAS POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Estructuración y manejo del Banco de Patentes: con el fin de facilitar el acceso a la información tecnológica contenida en los documentos de patentes, la Superintendencia de Industria y Comercio ha puesto en funcionamiento y a servicio de los usuarios un Banco de Patentes, que ofrece el servicio de búsqueda de patentes y del estado de la técnica en los ámbitos nacional e internacional, en materias específicas. Así mismo, se expiden certificaciones sobre la existencia y características de patentes registradas en Colombia.

Este servicio de certificaciones consiste en que, por solicitud de un usuario, la Superintendencia de Industria y Comercio determina el estado de la patente investigada, es decir si sobre la misma recae algún derecho de propiedad industrial o si por el contrario la misma pertenece al dominio público y podría ser explotada comercialmente sin autorización de su titular. La solicitud tiene diferentes criterios de búsqueda como son: nombres del titular, del inventor, del solicitante y número de la patente.

El servicio de Banco de Patentes prestado por la entidad también cobija la asesoría técnica al usuario, quien podrá resolver algunas dudas sobre su invención, determinar si su invención cumple con requisitos legales para ser protegida y las diferentes formas de protección, entre otros aspectos. También, tiene a su cargo la promoción y divulgación del sistema de patentes y el uso de la información de dominio público.

La promoción y divulgación se realiza mediante los siguientes mecanismos:

– Seminarios de sensibilización dirigidos a los empresarios, emprendedores y universitarios.

– *Participación en programas de apoyo a PYMES* [pequeñas y medianas empresas] con el apoyo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MCIT).

– *Organización de talleres destinados a empresarios sobre la forma de acceder a los documentos de patente por medio de las diferentes bases de datos públicas.*

– *Participación en programas de capacitación a centros de investigación.*

– *Promover alianzas con las universidades, centros de investigación pública y empresas.*

Hoy en día, la Superintendencia de Industria y Comercio tiene vigentes dos convenios de cooperación para desarrollar actividades de divulgación y promoción. Uno de ellos es con Colciencias y otro, denominado Propiedad Industrial Colombia, desarrollado con la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en alianza con las Cámaras de Comercio de: Aburrá Sur, Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Manizales y el Oriente Antioqueño y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo –BID–. El objetivo de este último proyecto es “contribuir al desarrollo económico, mejorar la productividad y competitividad en las micro, pequeñas y

medianas empresas colombianas, y en generar valor añadido en sus procesos, a través de un marca institucional y una oferta de servicios de apoyo que incentiven la innovación y le permitan a las mipymes [micro, pequeñas y medianas empresas] un mayor aprovechamiento del sistema de propiedad intelectual²³.

De acuerdo con el Informe de Gestión de 2008-2009 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la entidad ha adelantado varios talleres de capacitación en materia de patentes y ha estado presente en eventos de divulgación en el ámbito nacional organizados por las siguientes entidades: la sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos SAI (2.º Salón de Inventores y Alta Tecnología), Cámara de Comercio de Cúcuta; CEPA – Tecnoparque – SIC, Codecyt – Gobernación de Boyacá, Colciencias – Instituto de Capacitación de Investigación del Plástico y del Caucho – Universidad EAFIT, MCIT – Colombia Crece, Proexport – Zeiky, Tecnoparque – Sena (nodos Bogotá y Bucaramanga), Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – Unired, Universidad de Caldas, Universidad Industrial de Santander UIS, Universidad Santiago de Cali, entre otras. En este informe se señala que durante el periodo de 2008-2009, la entidad participó en 47 eventos, a los cuales asistieron 3.307 personas.

Bases de datos: la Superintendencia de Industria y Comercio también cuenta con una completa base de datos en su página de internet (www.sic.gov.co) que contiene el registro de las patentes presentadas y publicadas en Colombia. Así mismo, tiene una base de datos de las invenciones en dominio público.

Los criterios de búsqueda de la base de datos de las patentes presentadas y publicadas en Colombia son: números de expediente, palabras en el título, nombre de la persona natural o jurídica, número de la gaceta en la que fue publicada, número de certificado de registro o título de la patente o fecha de la prioridad de la patente, igual que el país de prioridad.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONSULTA DE NUEVAS CREACIONES (patentes, modelos y diseños)..
 Jueves 18 de Noviembre de 2010

Datos de la Creación

Número del expediente	<input type="text"/>	Número:	<input type="text"/>	Ctrl:	<input type="text"/>
Palabra(s) en el título	Contenido	<input type="text"/> (en mayúsculas)			
Nombre de la persona natural o jurídica	Empezar por	<input type="text"/> (en mayúsculas)			
	Tipo	<input type="text"/>			
Número de Gaceta	<input type="text"/>				
Número de Certificado	<input type="text"/>				
prioridad de la patente	<input type="text"/>	Pais	<input type="text"/>	de	prioridad
	<input type="text"/>				

Número de consultas atendidas :268190
Si desea que esta consulta mejore, por favor reporte sus comentarios a la Oficina de Sistemas

3. Página de Internet del Proyecto Propiedad Intelectual Colombia. Disponible en: <http://www.propiedadintelectualcolombia.com/site/Quiénessomos/Antecedentes/tabid/60/Default.aspx>. Consultado el 18 de noviembre de 2010.

En cuanto a las invenciones que se encuentran en el dominio público, los criterios de búsqueda son: la fecha en la que se quiere realizar la búsqueda, señalándose “desde” y “hasta” una fecha determinada, el derecho que recaía sobre la invención, es decir patente, modelo de utilidad o diseño industrial, y el sector tecnológico que se pretende buscar.

Fecha del estado Desde: 2008-09-01 00:00:00 Hasta: 2008-12-30 23:59:59

Trámite: Patentes Sector: Todos

Consultar Limpiar Salir

Número de consultas atendidas : 14711

Si desea que esta consulta mejore, por favor reporte sus comentarios a la Oficina de Sistemas

Los sectores de búsqueda que se encuentran clasificados a la fecha son: Biotecnología, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Química Farmacéutica y Química Pura. También se tiene la opción de adelantar la búsqueda sin un tema específico.

Sector: Todos

- Todos
- ABOGADOS
- BIOTECNOLOGIA
- INGENIERIA ELECTRICA
- INGENIERIA MECANICA
- INGENIERIA QUIMICA
- QUIMICA FARMACEUTICA
- QUIMICA PURA
- SIN TEMA

Conforme con la información registrada en el sitio web de la Superintendencia de Industria y Comercio⁴, la relación y número de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales que han entrado en dominio público desde el 1.º de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2010 en Colombia, es la siguiente:

4. Disponible en: <http://serviciospub.sic.gov.co/~oparra/externas/reportes/solultimaactsectorcaducado.php> Consultado el 21 de enero de 2011.

Sectores	Patentes de Invención	Patentes de Invención - PCT	Modelos de Utilidad	Modelos de Utilidad - PCT	Diseños Industriales
IM - Ingeniería Mecánica	1317	17	160	2	12
QF - Química farmacéutica	1302	37	1		1
IQ - Ingeniería Química	911	11	8		
QP - Química Pura	499	5			
IE - Ingeniería Eléctrica	203		7		1
BT - Biotecnología	106				3
ST - Sin tema específico	4		375		218
Total	4342	70	551	2	235

Adicional a la posibilidad de revisar estos documentos, también se ponen a disposición del usuario las diferentes bases de datos públicas de las oficinas de propiedad industrial de otros países, como son: esp@cenet, oepmpat, uspto y latipat, en las cuales, por supuesto, será posible encontrar una mayor cantidad de documentos e información del estado de la técnica en los diferentes sectores de la tecnología y del conocimiento. Es probable que muchas de las patentes extranjeras almacenadas en estas bases de datos estén en el dominio público en Colombia, debido al principio de territorialidad de las patentes y su consecuente falta de protección en nuestro país.

Algunas bases de datos a nivel mundial	
ESP@CENET	
ESP@CENET: Base de datos online gratuita que permite la búsqueda de patentes del mundo en más de 40 millones de documentos.	
<input type="radio"/> ESP@CENET	
OEPM PAT	
OEPM PAT: Base de datos online de la oficina española de patentes y marcas (OEPM) que da acceso a información de invenciones españolas	
<input type="radio"/> OEPM PAT	
USPTO	
USPTO: Bases de datos online gratuita en inglés que da acceso a información de patentes de USA.	
<input type="radio"/> USPTO	
LATIPAT	
LATIPAT: Se proporciona acceso a la información bibliográfica (título, resumen, clasificación internacional de patentes, solicitante, inventor, número de prioridad, número de solicitud y número de publicación, y fechas) de documentos de patentes que han sido presentados en las Oficinas de Propiedad Industrial de América Latina.	
<input type="radio"/> LATIPAT	

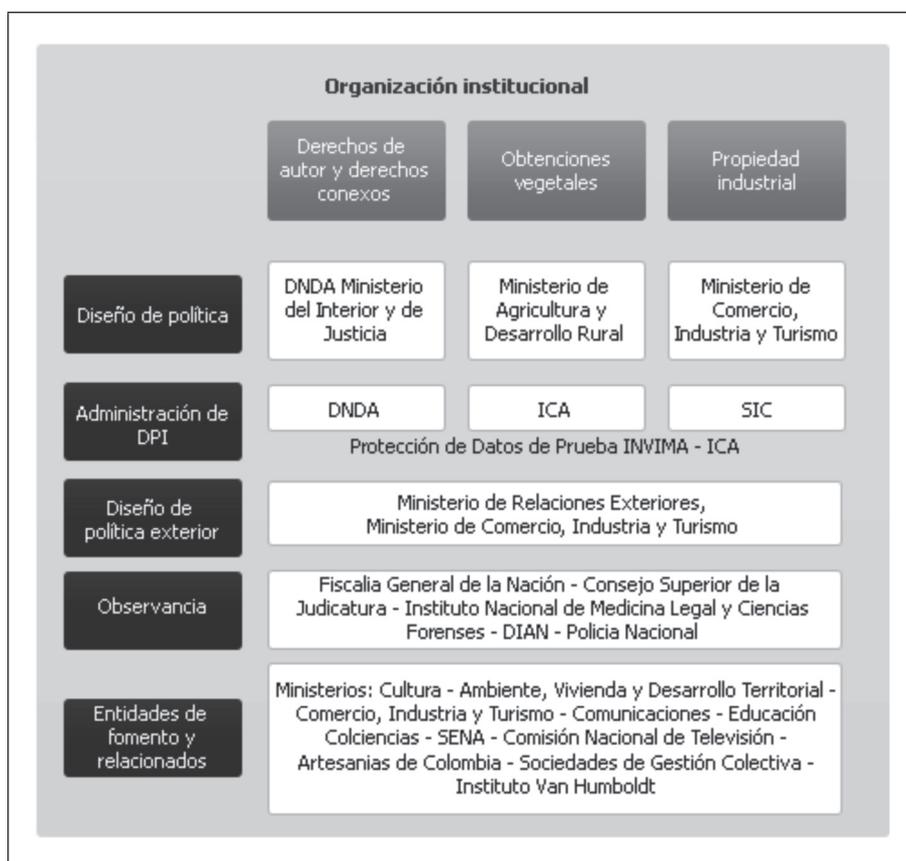
B. PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS USUARIOS LOS EFECTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE PATENTES EN COLOMBIA

Con el fin de robustecer la labor de la Superintendencia de Industria y Comercio, se creó el Sistema Colombiano de Propiedad Intelectual en el cual convergen varias entidades del Estado, que dirigen su labor principalmente a tres tipos de usuarios:

- La empresa privada.
- Instituciones de Investigación, como universidades y centros de investigación.
- Las instituciones públicas respecto de sus propias invenciones.

El objetivo de estructurar este Sistema fue crear un grupo institucional encargado de definir la política en materia de Propiedad Intelectual, prestando especial atención a los siguientes temas: (i) La promoción del desarrollo empresarial y la competitividad, (ii) el fomento de la investigación científica y (iii) la creación de una cultura de creación e innovación.

Este Sistema se encuentra constituido hoy en día por una red de instituciones entidades públicas, encargadas de cumplir funciones específicas y organizadas de la siguiente manera⁵:



5. Página de Internet del Proyecto Propiedad Intelectual Colombia. Disponible en: <http://www.propiedadintelectualcolombia.com/site/PropiedadIntelectual/SistemaColombianoDePropiedadIntelectual/tabid/67/Default.aspx>. Consultado el 18 de noviembre de 2010.

III. HERRAMIENTAS IMPLEMENTADAS POR EL SECTOR UNIVERSITARIO EN EL ACCESO Y CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

Aunado al esfuerzo del sector público en la labor de promoción y divulgación de la importancia de aprovechar la información tecnológica contenida en los documentos de patentes, se encuentra que el sector universitario también se ha propuesto metas similares.

Su labor está encaminada a estudiar el sistema de patentes y de propiedad intelectual para proteger sus propias invenciones y creaciones intelectuales, y a capacitar y asesorar a sus estudiantes e inventores independientes en la protección de sus derechos.

Las iniciativas desarrolladas por la academia son, principalmente, la capacitación en el acceso y búsqueda de patentes en las bases de datos públicas.

Entre las diferentes Universidades públicas en Colombia comprometidas con esta labor y que por supuesto reconocen su importancia y la transmiten a sus estudiantes y profesores, se encuentra la Universidad del Valle. Esta Universidad, a través de la Oficina de Transferencia de Tecnología, creó en el año 2009 un taller de capacitación referido a la búsqueda de patentes en bases públicas, el cual se ofrece en los cursos de metodología de investigación correspondientes al Doctorado de Ingeniería, así como a los estudiantes de pregrado. La Universidad del Valle también pertenece a la Red Secopi de Industria y Energía, apoyada por Colciencias y dirigida por el Instituto de Plástico y del Caucho de Medellín, a través de la cual además se capacita en la materia a profesores. Los resultados de esta iniciativa han sido notorios y varios de los estudiantes preparados en este taller ahora son expertos en la materia y a su vez prestan asesoría en la búsqueda de patentes. La iniciativa e interés en el tema por parte de esta universidad surgió con ocasión del desarrollo de un taller sobre búsqueda de bases de datos de patentes que les prestó la Superintendencia de Industria y Comercio en el año 2005.

Adicional a ello, resulta importante señalar que las bases de datos de patentes son usadas en las investigaciones que se realizan en la Universidad del Valle, principalmente para evitar que se repitan inventos que ya se encuentran en el estado de la técnica y derrochar esfuerzos de manera innecesaria. La búsqueda en estas bases de datos se recomienda siempre que se va a iniciar un proyecto de investigación en la Universidad y, en esencia, les es útil para identificar el estado de la técnica y la novedad de la invención.

La Universidad Nacional de Colombia también ha creado iniciativas para fomentar y promover el uso de la información contenida en las patentes en dominio público. Para ello creó el Centro de Información de Patentes (CIP), el cual presta servicios de búsqueda y reporte de la situación o estado de la técnica respecto de un conocimiento protegido mediante patentes. Entre sus objetivos se encuentra establecer la situación de una tecnología con la intención de mejorarla, indagar la

situación actual de un determinado sector de la ciencia y la búsqueda de información para el planteamiento de un proyecto⁶.

En virtud de dicho compromiso, el CIP también tiene un programa denominado *El ABC de las patentes*, en el cual se trata, entre otros aspectos generales, la utilidad de la información contenida en las patentes. Entre los propósitos del curso se encuentra preparar e instruir a los estudiantes y docentes acerca de la forma como pueden adelantarse las búsquedas en las diferentes bases de datos y hacerles ver que esta información les permitirá, principalmente, reducir y reorientar proyectos de investigación o evitar su duplicación; alcanzar o generar nuevas ideas y soluciones a problemas o necesidades; y facilitar la transferencia de tecnología permitiendo comparaciones (mapeo tecnológico) y proveer información exacta del titular de la tecnología al eventual licenciante” (Mayorga, 2010).

Estos programas, aunque por supuesto no son los únicos implementados por el sector universitario, permiten concluir que en Colombia hay una importante labor académica dirigida a promover el efectivo aprovechamiento de las diferentes herramientas otorgadas por el sistema de patentes, no solo respecto de la forma de proteger los inventos y conocimientos nuevos, sino al uso y explotación de la información tecnológica y científica que es posible encontrar en las patentes en dominio público. Sin lugar a dudas la labor realizada por el sector universitario es primordial en el camino emprendido por Colombia hacia el desarrollo tecnológico, cultural y social.

IV. APROVECHAMIENTO INSUFICIENTE DE LA INFORMACIÓN DE PATENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO

No obstante que en los apartes anteriores se ha hecho referencia a las iniciativas y proyectos desarrollados por los entes de control gubernamentales y del sector académico, las cuales, vale anotar, se encuentran bien dirigidas, en el campo práctico empresarial e industrial no se registran los mismos efectos esperanzadores. Por el contrario, se concluye que en Colombia, aun hoy, no se aprovecha de manera efectiva esta valiosa fuente de información científica y tecnológica para el desarrollo de la industria.

En muchas ocasiones se descarta el uso de esta información por el sector privado, e incluso por el académico, en tanto enfocan sus esfuerzos en la consecución y desarrollo de conocimientos nuevos, es decir que no se deriven de la información perteneciente al estado de la técnica. Desde un punto de vista científico esto puede ser muy valioso, pero sin duda deja de lado una importante fuente de información científica y tecnológica, que puede serles de gran utilidad, tal como se ha señalado en este escrito.

Al respecto, el Departamento Nacional de Planeación sostiene que “el sector productivo colombiano aún está lejos de hacer un uso oportuno y eficiente de los activos de propiedad intelectual protegidos o sin proteger. A pesar de la existencia de

6. Para mayor información, véase la página www.dib.unal.edu.co/cip/. Consultado 19 de enero de 2011.

numerosas patentes, modelos de utilidad y diseños industriales que han caído en el dominio público o que pueden licenciarse, la explotación de estos activos por parte del sector productivo, académico e investigativo para mejorar sus productos o para desarrollar nuevos procesos investigativos sobre estas bases es en general baja⁷⁷.

Esto hace concluir que, pese a los esfuerzos que se han realizado para aprovechar las herramientas tecnológicas contenidas en las patentes, que como quedó evidenciado superan en Colombia los 5.000 documentos, el sector privado no los utiliza o no los estima necesarios o útiles para su investigación.

Esta apreciación concuerda con algunos estudios según los cuales la mayoría de los países en desarrollo se caracterizan por un aprovechamiento insuficiente de la valiosa fuente de conocimiento científico y tecnológico que se encuentra en los documentos de patentes⁸.

Ahora, tampoco es fácil ejemplificar el uso de dicha información por parte del sector privado en Colombia, en tanto no existe un registro de su aprovechamiento en la consecución de un nuevo conocimiento o tecnología, o alguna evidencia empírica que lo demuestre. El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias– tampoco cuenta con una base de datos correspondiente a patentes de dominio público, en tanto su labor se dirige principalmente a la promoción y fomento del acceso y uso de esta información en beneficio del inventor independiente o la empresa privada.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –Invima– encargado de la protección de los datos de prueba, incluso los que se encuentran en dominio público de acuerdo con nuestra legislación, no posee un sistema de registro con tal propósito y a la fecha no se ha presentado ningún requerimiento sobre datos de prueba específicos por parte de un tercero.

7. Seminario Internacional. *Uso estratégico de la propiedad intelectual para el desarrollo económico y social*. Agosto 21 de 2006. John Rodríguez. Coordinador del Grupo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento Nacional de Planeación.

8. Al respecto se señala que “unfortunately, for their business needs, many smes [small and medium-sized enterprises] do not use patent documents as a source of competitive intelligence. smes, particular in developing and least developed countries, [as Colombia], should be made aware of and be equipped to use business, legal, and technical information contained in patent documents, which is in the public domain to come up with innovative product, which have been adapted to local conditions” (Kalanje, s.f.). Así mismo, Duncan Matthew (2010) sostiene: “So there is great potential for patent information focusing on a particular technology – known as patent landscapes –to contribute to the development needs of developing countries by identifying essential technologies, know-how, processes and methods that are potentially of use to them. However, even though patent information is easily accessible via the internet, this resource is used to only a small fraction of its potential for stimulating invention and innovation. In building their economic success, Japanese firms used the publication provisions of the international patent system as a valuable source of information, even in pre-electronic information days, far more effectively than firms in any other country have done. The use of patent disclosure information remains limited in developing and least-developed countries, despite the existence of a number of free patent database services such as WIPO’s Patentscope@15 or Cambia’s Patent Lens. General knowledge and techniques in searching patent information, including the extraction of relevant information from patent databases, are not at present readily known and therefore it is fundamentally important to support these through technical assistance initiatives in favour of developing and least-developed countries in the future”.

V. RETOS DEL SISTEMA

Como se resaltó en apartes anteriores, existen en Colombia varias entidades, estatales y privadas, comprometidas con la labor de sensibilización, promoción y divulgación del sistema de propiedad intelectual en el país, entendido como una herramienta eficaz para su crecimiento y desarrollo tecnológico. El reto para estas entidades e instituciones es la ejecución de programas regionales y nacionales, de formación y difusión, con el objetivo de generar nuevos conocimientos científicos y tecnológicos.

En cuanto a la Superintendencia de Industria y Comercio, sus retos en materia de promoción, acceso y aprovechamiento de la información contenida en las patentes son principalmente los siguientes:

- Fortalecer la cultura en el uso y el aprovechamiento de los derechos de propiedad intelectual en coordinación con los programas de productividad y competitividad;
- *Difundir la importancia del banco de patentes, que se constituye en herramienta fundamental para que los empresarios puedan obtener información tecnológica tendiente a optimizar y modernizar los procesos productivos y propiciar la transferencia de tecnología, por cuanto la innovación tecnológica y la actividad inventiva son factores determinantes para el progreso social y económico* (Superintendencia de Industria y Comercio, 2010).

Para efecto de garantizar el acceso a la información contenida en las patentes se hace necesaria la descentralización del sistema. La mayoría de las entidades administrativas encargadas de la promoción y divulgación de la información técnica de las patentes desarrolla su actividad de manera centralizada.

Con el ánimo de solucionar esta dificultad, la Ley 1286 de 2009 considera la descentralización como principio y criterio de la actividad de fomento y estímulo de la ciencia, la tecnología y la innovación. Al respecto, el artículo 4 señala lo siguiente: “(...) Descentralización: Los instrumentos de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación deben ser promotores de la descentralización territorial e institucional, procurando el desarrollo armónico de la potencialidad científica y tecnológica del país, buscando así mismo, el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas en los departamentos y municipios”.

Así pues, se constituye como reto esencial de la administración promover el acceso y la participación de todos los usuarios del sistema y mejorar su infraestructura física y técnica para llegar a todas las regiones del país, tanto en lo que se refiere al registro de patentes y la observancia de los derechos, como el acceso a la información sobre los documentos de las patentes en el dominio público. Hoy en día, pese a la existencia de una valiosa herramienta tecnológica implementada por la Superintendencia de Industria y Comercio, es posible consultar las patentes que se encuentran en el dominio público en Colombia; sin embargo, esa búsqueda se limita a un breve resumen de cada invención, por lo que si un usuario pretende

conocer los documentos contenidos en los respectivos expedientes debe acercarse a la planta física de la entidad, ubicada en la ciudad de Bogotá d.c, lo cual se convierte en un obstáculo para acceder a dicha información. Esta dificultad es entendida por la administración y, en consecuencia, entre sus retos se encuentra adelantar el proyecto “cero papel”, dirigido a la digitalización y organización de todos los archivos de la entidad en medios electrónicos, en procura de su consulta en línea.

CONCLUSIONES

En Colombia no existe un debido aprovechamiento de la información tecnológica contenida en los documentos de patentes pertenecientes al dominio público, por lo que pese a que las iniciativas y estrategias planteadas por el gobierno están bien encaminadas y representan un avance para la sociedad colombiana y el desarrollo tecnológico del país, se requiere que las estrategias planteadas se materialicen y generen mayores resultados.

Conforme con lo señalado por la autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, la información contenida en las patentes de dominio público es utilizada en Colombia por las empresas privadas, por individuos de manera independiente y por el sector universitario, pero no se lleva un registro de su uso o del resultado obtenido de este uso. Sin un registro institucional sobre el uso de las patentes en dominio público se hace difícil identificar los sectores privados que han tenido acceso a dicha información y que, en efecto, la han usado para desarrollar su propia tecnología.

Se hace necesaria la coordinación adecuada de los diferentes organismos estatales para la estructuración de una política pública sobre el aprovechamiento de la información contenida en las patentes de dominio público y continuar con la tarea de sensibilización del sistema de patentes y de la importancia que representa la información que éste comporta. Es necesario transmitirles a los diferentes sectores productivos y académicos del país que el sistema de patentes, más allá de la protección que otorga, también constituye la base de un nuevo conocimiento patentable.

Resulta esencial el compromiso de la empresa privada y de la academia en el desarrollo de proyectos concentrados en la competitividad y productividad nacional. Es necesaria, sin lugar a dudas, una mayor inversión económica por parte del Estado para la financiación de los procesos de investigación y desarrollo.

La sociedad debe entender que la contraprestación que obtiene por el monopolio entregado a un empresario durante 10 o 20 años sobre un producto o procedimiento con base en el derecho de patentes, se hace efectiva y palpable cuando la invención pasa a ser de dominio público y puede explotarse por un empresario sin requerir autorización para ello. Si dicha información no es aprovechada, esto, sin lugar a dudas, implica un mayor costo social.

BIBLIOGRAFÍA

- BLOCK, FRED (2010). "US Industrial Policies, R&D, And The wto's Definition Of Non-Actionable Subsidies", en *The Intellectual Property Watch website*. Disponible en http://www.ip-watch.org/weblog/2010/12/23/us-industrial-policies-rd-and-the-wto's-definition-of-non-actionable-subsidies/?utm_source=post&utm_medium=email&utm_campaign=alerts.
- HERNANDO MAYORGA, JAIME (2010). "El ABC de las patentes", en *Utilidad de la información en las patentes*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- KALANJE, CRISTOPHER M. *Role of Intellectual Property in Innovation and New Product Development*. Disponible en http://www.wipo.int/sme/en/documents/ip_innovation_development.htm#P3_97. Consultado el 19 de enero de 2011.
- Proyecto Propiedad Intelectual Colombia. Disponible en <http://www.propiedad-intelectualcolombia.com/site/PropiedadIntelectual/SistemaColombianode-PropiedadIntelectual/tabid/67/Default.aspx>.
- MATTHEWS, DUNCAN (2010). "Patents in the Global Economy", en *A Report to the Strategic Advisory Board for Intellectual Property Policy (sabip)*.
- Superintendencia de Industria y Comercio (2010). *La ampliación del término de patentes: ¿un atentado a la salud?* Disponible en: <http://www.sic.gov.co/index.php?idcategoria=30&ts=a11ce019e96a4c60832eadd755a17a58>.